



CONGRESO NACIONAL  
H. Cámara de Senadores

**Nuestra Visión:** "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

**Nuestra Misión:** "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"

**M.H.C.S. N° 814.-**

Asunción, 16 de abril de 2024

**Señora Ministra:**

Le remitimos la Resolución N° 512, **QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, REFERENTE A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DEL TRAZADO, DISEÑO, EJECUCIÓN Y PLAZOS DE LAS OBRAS VIALES QUE UNE LAS LOCALIDADES DE SAN CARLOS DEL APA CON RETIRO ALEGRE EN EL DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 10 de abril de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente,

  
**Carlos Núñez Agüero**  
Secretario Parlamentario

  
**Arnaldo Samaniego González**  
Vicepresidente 1°  
En ejercicio de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores



A Su Excelencia  
Doña **Claudia María de la Paz Centurión Rodríguez**  
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

S-2400858



**CONGRESO NACIONAL**

*H. Cámara de Senadores*

**RESOLUCIÓN N° 512.-**

**QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, REFERENTE A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DEL TRAZADO, DISEÑO, EJECUCIÓN Y PLAZOS DE LAS OBRAS VIALES QUE UNE LAS LOCALIDADES DE SAN CARLOS DEL APA CON RETIRO ALEGRE EN EL DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN.**

-----

**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA**

**RESUELVE:**

- Artículo 1.º** Solicitar informe al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, referente a los estudios técnicos del trazado, diseño, ejecución y plazos de las obras viales que une las localidades de San Carlos del Apa con Retiro Alegre en el Departamento Concepción, sobre los siguientes puntos:
- a) El estado de las obras viales que une las localidades de San Carlos del Apa con Retiro Alegre en el Departamento Concepción, debiendo incluir en el mismo el avance de las obras, licitaciones realizadas, empresas adjudicadas y plazos de las obras.
  - b) El diseño, estudios técnicos del trazado, ejecución y plazos de las obras viales que une las localidades San Carlos del Apa con Retiro Alegre autorizados por la Ley N° 6533/2020 “QUE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA Y EXPROPIA A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, LAS FRACCIONES DE LOS INMUEBLES AFECTADOS POR EL PROYECTO DE CAMINO VECINAL TRAMO: RETIRO ALEGRE – SAN CARLOS DEL APA, EN EL DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN”.
  - c) Los motivos de incumplimiento de la Ley N° 6533/2020, por parte del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en la apertura de la vía terrestre en el tramo señalado en el acápite de la ley vigente.
  - d) Aclarar si el trazado del trayecto que une las localidades de Retiro Alegre y San Carlos del Apa constituye actualmente parte o etapa del trazado de la Ruta Departamental D0001 según la Resolución N° 600/2020 del MOPC.
  - e) El trazado de la Ruta Departamental D001 con la descripción de las localidades por las cuales atraviesa la misma, debiendo incluir en el mismo un mapa de su ubicación.







**CONGRESO NACIONAL**

*H. Cámara de Senadores*

**RESOLUCIÓN N° 512.-**

- f) Si existen estudios o proyectos de caminos vecinales, ruta departamental u otra vía todo tiempo o asfaltada que comunique a la localidad de San Carlos del Apa con otras localidades, ya sea con Retiro Alegre, San Lázaro, Vallemí, Sargento José Félix López u otra localidad del Departamento Concepción y el avance de dichos estudios o proyectos para su factibilidad o ejecución.
- g) Remitir informe en formato impreso y digital.

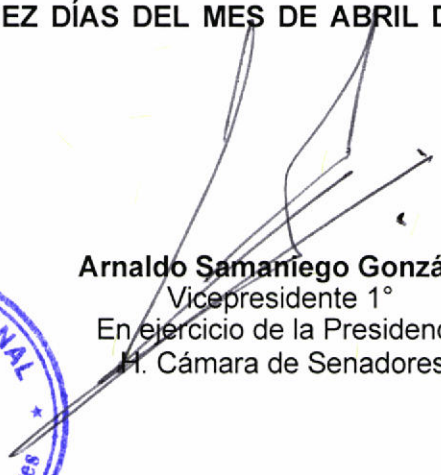
**Artículo 2.º** Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 “QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES”.

**Artículo 3.º** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

  
**Carlos Núñez Agüero**  
Secretario Parlamentario



  
**Arnaldo Samaniego González**  
Vicepresidente 1º  
En ejercicio de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores